



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa, 1 pta. 50 céntos. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 céntos: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redacción y administración, Zoco, 5.—MADRID, la Agencia Bucamez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5: Roldán y Comp.º, Racuilera, 41, entrada por la de Aglá, 9: F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURG, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

### CALENDARIO CATOLICO DEL REINO DE MURCIA PARA 1882.

Se vende calle de Zoco, núm. 5.

### DEVOCIONARIOS.

Nuevo surtido con Semana Santa, en letra gruesa, ediciones económicas. Calle de Zoco, núm. 5.

### LIQUIDACION.

de calendarios americanos gigantescos: los pocos que quedan, calle de Zoco, núm. 5, se irán con gran rebaja para salir de ellos.

### LA PAZ DE MURCIA.

En la tarde del sábado y bajo la presidencia del Sr. Gobernador, celebró una importantísima sesión la Junta local de ayuntamiento, con tal concurrencia de vocales, que algunos de los que vimos no recordábamos fuesen individuos de ella.

El Sr. Gobernador expuso que el objeto de la reunión era oír la opinión de los concurrentes hacia el Banco agrícola, pues se le habían dirigido algunos inundados, personalmente y por instancias, solicitando no se llevase a efecto la instalación de este establecimiento y que se les repartiese el capital destinado á él. El Sr. Gobernador creía que á esto tenían perfecto derecho, pero antes de informar á la Junta de Senadores y Diputados quería conocer el parecer individual de todos.

Terciaron en el debate los señores D. Antonio Hernandez Amores, don Nicolás Fontes, D. Agustín Escribano, D. Sebastián Servet, D. Gabriel Baleriola, D. Eduardo Pardo, y algunos otros para aclaraciones; se leyeron algunos capítulos de los estatutos, se hizo alguna historia respecto á la formación de estos, se dieron opiniones sobre ese establecimiento de crédito, siendo la más radical la del Sr. Baleriola, que pedía el repartimiento de la cantidad destinada para sus operaciones, reconociéndose por los demás, su conveniencia si bien reformando los estatutos en el sentido de que se reconociera en ellos que la propiedad del capital es de los inundados, lo cual se hacía en las bases que aquí redactó la comisión y que se enviaron á la Junta nacional, de la cual proceden los estatutos que tanto dan que hablar y que algunos creían estaban redactados en Murcia.

Puesto á votación el asunto, solo los Sres. Baleriola y Cayuela opinaron por el reparto, estando todos los demás por la continuación de ese establecimiento; si bien con las reformas convenientes. El Sr. Baleriola, votó en contra por ser consecuente con sus ideas, que repetidas veces tiene expuestas en su diario; el Sr. Cayuela dijo fué uno de los adictos al Banco, pero que no quería hacer el bien á la fuerza.

Para informar al Sr. Gobernador en el sentido indicado, proponiendo las reformas que deben hacerse en los estatutos, se nombró una comisión compuesta de los Sres. Diaz Cassou, Hernandez Amores, Fontes (D. N.), Servet y Baleriola.

La discusión, que pudo ser enojosa alguna vez, fué tranquila, gracias al tacto con que la dirigió el Sr. Baeza.

Próximamente celebrará otra reunión la Junta local, en la que se presentarán las cuentas generales y se terminarán los demás asuntos.

Los primeros actos oficiales del señor Biquelma, son su discurso y el telegrama al Gobierno: ambos los insertamos íntegros á continuación:

«Nunca, como en este momento, señores concejales, he tenido tan clara conciencia de mi pequeñez, en relación con la enormidad del peso que se echa sobre nuestros hombros, al aceptar la responsabilidad de la administración municipal. Me animan é impulsan los mejores deseos, y creo que con la unión de todos, y reservándome yo solamente cumplir vuestros acuerdos, y secundar vuestros consejos, haremos algo en bien de esta ciudad. Yo quisiera que puesto que ya se están extinguiendo las últimas llamaradas de la lucha política,

por la que hemos venido á este sitio olvidásemos nuestra procedencia, y solo fuésemos aquí murcianos dedicados cada uno en la medida de sus fuerzas á hacer administración, y nada más que administración dentro del municipio. Este sería mi deseo y á esto dedicaré todos mis esfuerzos; que yo, por mi parte, aunque reconozca mis débiles fuerzas y mis escasos conocimientos, sé también que es una gran verdad que mas hace el que quiere que el que puede.»

«Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Constituido el Ayuntamiento de esta ciudad, tengo el honor de elevar á S. E., para ante el Trono de S. M. el Rey, la expresión sincera de nuestra adhesión, deseándole toda suerte de venturas en su reinado y para su augusta familia; como al mismo tiempo, ofrezco á S. E. y al Gobierno que preside el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, el testimonio de nuestra consideración y respeto.—El Alcalde de Murcia por S. M.—Eduardo Riquelme.»

Nuestros diputados se mueven por fin: véase lo que dice «La Correspondencia de España»:

«Los diputados de Alicante, Murcia y Almería, se han reunido ayer tarde en la sesión sexta del Congreso, para gestionar una bonificación en el reparto de los consumos, y la subasta de las obras públicas, en atención al triste estado de aquellas comarcas.»

«En la reunión que han celebrado ayer tarde los diputados de las provincias de Levante, y de que damos cuenta en otro lugar, para tratar del proyecto sobre consumos, han hecho constar los de la mayoría que su actitud no era de oposición al Gobierno ni al Sr. Camacho. Que se reunían para tratar del asunto á ruego y por excitación de sus electores y de la prensa local; para que estudiando el estado de dichas provincias y recordando la emigración, las últimas inundaciones y la pérdida de la cosecha actual por falta de agua, vean de llevar al ánimo del Ministro y del Congreso la conveniencia de extender á dichas comarcas los beneficios concedidos á las de Galicia y Asturias, é la rebaja que juzgase de completa justicia el Congreso.»

En la sesión que de la célebre sesión inaugural del Ayuntamiento hicimos en nuestro número del viernes, no podíamos referirnos á otros republicanos, que á los posibilistas, por ser los únicos que han entrado en la coalición y la han ayudado con gran entusiasmo en todas sus maniobras é iniquidades; añadiéndose además la proposición del Sr. Pánsa, para que se dirigiese un saludo al Sr. Ministro de la Gobernación y á S. M. el Rey, en cuyo nombre se habían constituido. Conate.

El actual Ministro de la Gobernación no quiere que los maestros de la Normal sean diputados provinciales. Sin duda no conoce las razones que en pró de la causa adujo el Sr. Pánsa al defender su elección de concejal, y la paridad que estableció con el cargo de catedrático.

El Sr. Gonzalez, en su proyecto de ley provincial presentado á las Cortes, dice: «Se exceptúan únicamente (de la incompatibilidad que antes estableció) los cargos de catedráticos de universidad ó de escuelas superiores cuyos sueldos no sean satisfechos con fondos de la provincia.»

¿Podrá resolverse favorablemente, á pesar de esto, la alzada del Sr. Pánsa?

«Nos puede decir «El Diario» la fecha de esa real orden que le ha parecido tan clara y terminante, para justificar el acto de la posesión de los concejales contra cuya capacidad legal se había reclamado antes de la sesión inaugural en que aquellos se presentaron, tomando parte en la elección de Tenientes de Alcalde?

«El Eco» se opone al proyecto de ensanche de nuestra población, porque reduciría las tierras destinadas al cultivo de hortalizas y frutales, y porque en el caso de la población se puede aprovechar mejor el terreno, según dice; pero es el caso que el ensanche viene haciéndose aun sin estar concedido á nuestro Ayuntamiento, y que en el barrio de San Benito hay multitud de callos nuevas, cuyas latitudes y direcciones no responden á ningún plan, y que no creemos posible impedir que el propietario de fincas pueda conver-

tirlas en rústicas ó urbanas, ó viceversa, sino imponerle condiciones al hacerlo.

La revista publicada por «El Diario» el domingo, ha merecido unánimes aplausos de los aficionados á las letras.

Nosotros, no siguiendo el ejemplo de los que callaban el nombre del director de LA PAZ, cuando hacia una moción útil en el Ayuntamiento, damos nuestra sincera enhorabuena á nuestro apreciable colega.

Para que todo sea anómalo, irregular y absurdo hacemos notar, que la fecha del nombramiento de Alcalde, es del 17 de los corrientes, cuando todavía se ignoraba si contra el Sr. Riquelme se presentaría alguna reclamación sobre incapacidad ó nulidad de la elección.

Y como lo que mal empieza, mal tiene que seguir y acabar, tenemos para nuestra, lo que hizo en la célebre sesión inaugural, donde, ni por cortésia permití hablar nuestros amigos y expusieran sus quejas. Lo mas chocante es, que al retirarse los concejales, porque así lo exigía su decoro, tenía sentimiento por no haberles permitido ejercer su derecho. Otros dos concejales le hicieron coro y aparentaban dolerse de la determinación que tomaron, los que no podían aceptar la responsabilidad de actos que, si la ley los permitiese, que no los permite, otras consideraciones de orden superior los condenaría.

Dice «El Eco» de Cartagena: «Como prueba del gran movimiento y vida propia, que Cartagena posee, citamos el hecho de recaudarse diariamente, por término medio, en la estación férrea de esta ciudad, 40,000 reales.

La estación de Murcia no recauda ni aun la mitad de dicha suma. Es pues, la de nuestra ciudad la primera en importancia en el ramal.

Sin embargo de ello, todavía no se ha podido conseguir una estación que responda á las necesidades, y todas las operaciones se hacen mal y de mala manera.»

Atendiendo á lo que en esas líneas se manifiesta, no es de extrañar que la cuota de consumos de Murcia fuera menor que la de Cartagena, ni que para la contribución industrial pidamos rebajas, pues aquí no contamos con población flotante que nos dé vida.

No entramos en otras consideraciones por no aceptar discusiones que no hacen mucho hemos terminado, si bien no seríamos nosotros los que á ellas daban origen.

### UNA CIRCULAR IMPORTANTE.

Concluimos nuestro artículo anterior preguntando si la tendencia de la circular sería la de llevar los asuntos matrimoniales á la curia eclesiástica.

Este tribunal es sobradamente caro, y el que una vez tiene asuntos en él, no queda con ánimos de volver otra, si no es arrastrado por la fuerza. ¿Qué hace con esos expedientes el tribunal eclesiástico que no lo puedan hacer los párrocos en sus respectivas feligresías? ¿Qué hace el juez eclesiástico en presencia de esos expedientes muy pocos cosa; casi menos de lo que hacen ó pueden hacer los curas, pero en cambio se consignan derechos que es necesario pagar, y que pagan forzosamente los pobres contrayentes. Cierzo que el jefe de la curia, cuyas miras son mas elevadas y desprendidas no se propone su interés personal, pero se á la vez lugar con ciertas ligerezas á estas y á otras murmuraciones.

Pero volviendo á nuestro asunto principal, ¿son nulos los matrimonios que se encuentran en el caso de la circular eclesiástica de la fecha reciente? El derecho dice que no, y mientras no se consignen disposiciones terminantes, nosotros seguiremos creyendo lo mismo. Para que el párroco asista válidamente al matrimonio, ó lo que es lo mismo, para que el matrimonio sea válido hasta que el párroco sea verdadero párroco, aunque por algun defecto oculto que lo inhabilita sea un título colorado como se llama en derecho.

Pero dirá el señor juez eclesiástico, es que yo le quito la jurisdicción para bendecir esos matrimonios. ¿Cómo? ¿Qué jurisdicción es esta? ¿De cuándo acá puede quitar el juez subalterno una jurisdicción, que Papas y Concilios han dado á los verdaderos párrocos?

Podrá quitarles las parroquias, á su voluntad si son ecónomos, pero si tiene institución canónica, ó es cura propio habrá de instruirles el oportuno expediente de separación ó suspensión, pero inhabilitarios para bendecir matrimonio,

de feligreses que no tengan impedimento canónico, eso no lo puede hacer el señor juez eclesiástico, ni siquiera el mismo señor obispo, por manera que la circular sobre matrimonios de los soldados en la reserva es nula é improcedente á todas luces.

«No es doctrina corriente en las escuelas que el matrimonio bendecido por el propio párroco es válido licet ab Episcopus prohibeat? Y la razón es muy clara en el derecho, porque aunque el obispo se oponga al matrimonio, el párroco no deja de ser párroco, si bien pecará gravemente por no obedecer un mandato superior.

Es mas; el matrimonio bendecido por el propio párroco es válido, aunque este sea irregular ó esté suspendido de sus funciones clericales, y aunque esté excomulgado con excomunion mayor ó vilando, porque estas censuras por sí sola no le privan de la parroquia, que está encomendada á su cuidado.

Ha obrado pues el señor juez eclesiástico con mucha ligereza al declarar nulos los matrimonios, cuyos contrayentes no están aun libres del servicio militar. Serán matrimonios ilícitos; pecarán mas ó menos los párrocos, que desoigan ó desobedezcan lo que han dispuesto para estos casos los jueces eclesiásticos; tendrán su responsabilidad legal si no se ajustan á las prescripciones de la ley civil, pero decir que estos matrimonios son nulos, y decirlo por tres veces, en 1877, en 1878 y ahora en 1882, es cosa que no puede dejarse pasar en silencio, por no ser legal, y porque puede ser origen de graves perturbaciones entre las familias.

(De «El Eco».)

### NOTICIAS.

Como consecuencia de la sesión del sábado, celebrada por la Junta local de ayuntamiento, el Banco no inaugurará sus operaciones el 1.º de Abril, como estaba anunciado, esperando para hacerlo á que los estatutos se redacten de nuevo.

En el artículo de nuestro número del sábado citamos el 58 de la ley electoral en lugar del 88, por causa de un error de imprenta, que aquellos que son conocedores de la ley comprenderían.

Como esperábamos, en las funciones del sábado y del domingo ha tenido gran concurrencia Roma, llamada por el mérito de los entretenimientos que presenta el Conde Patrizio. En la noche de hoy da su última y definitiva función.

Nuestros amigos los señores de Llovera han perdido á su niña María de la Anunciación, que ha subido al cielo. Les deseamos la resignación que necesitan.

La señora é hija de nuestro amigo D. Gerónimo Poveda, están disgustadísimas porque en la próxima procesion del Entierro, no lucirá tanto como otros años la efígie de San Juan de que son camareras, por causa de que las religiosas de Santa Ana, encargadas del adorno, en el presente año no pueden hacerlo por causa de la obra de aquel convento, y su imposibilidad no la han manifestado hasta última hora evitando el que con tiempo pudieran, las señoras de Poveda, prevenirse. Hoy parece que es difícil haya madre que se encarguen del adorno de la palma, y si se consigue puede que sea alcanzando un superior permiso.

La efígie de San Juan lucia todos los años flor nueva y en todos compaña con las demás de esa procesion en que tanto esmero ponen las distinguidas camareras de ella.

Nuestro correligionario Sr. Lumeras, ha protestado contra la toma de posesion de los supuestos concejales señores Marin Baldo y Guillen, por el vicio que en su origen la entraña.

«Hora mucho á la Comisión provincial que en este oleaje de porque sí y de razones de número, confien todos, en general, los que á dicha corporacion apelan, en que ha de fallar midiendo por igual á unos y á otros y atendiendo únicamente á los fundamentos de justicia.»

### REMITIDO.

Calasparra 22 de Marzo de 1882. Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

Mi queridísimo amigo: esta noche, y después de retirarme del trabajo, he visto en los periódicos llegados hoy que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha leído en las cortes un proyecto de ley

reformando la de 31 de Diciembre último sobre el impuesto de consumos; y pareciéndome peor el remedio, que la enfermedad que trate de curar, he creído oportuno dar á la estampa estas ligeras observaciones que espero les dé cabida en su estimable periódico.

La reforma del impuesto de consumos era una necesidad; y en tal concepto yo la recibí con verdadero entusiasmo, por más que siempre expresé mi oposición á la ley de 31 de Diciembre último, fundándome en estos dos puntos: 1.º El privilegio odioso é irritante que entrañaba esta ley, estableciendo ó imponiendo la obligación de aceptar los encabezamientos que se señalaran á todas las poblaciones de España, con excepción de las capitales de provincias y los tres puertos de Cartagena, Vigo y Gijón, á quienes se dejaba en libertad de aceptar ó no los encabezamientos; y 2.º Que los tipos por especies que se fijan, como el término medio del consumo individual, son excesivamente exagerados en algunas especies, y sobre todo en el vino, que por razon de lo creído de sus derechos haria que los encabezamientos se elevaran de una manera escandalosa, como la venido á reconocer implícitamente el Sr. Ministro de Hacienda.

Que la reforma era una necesidad lo tengo ya expuesto y demostrado hasta la saciedad en remitidos anteriores. Era un escándalo que poblaciones como Pacheco, comprendida en la 2.ª clase de la tarifa, resultara satisfaciendo por habitante á razon de 1'49 ptas. mientras Calasparra, donde rige la primera clase de la tarifa pagaba á razon 2'73 ptas. tambien por habitante. Lo lógico, lo racional, era que si Calasparra con una tarifa que importaba 8'15, pagaba 2'73; Pacheco con su tarifa de 12'07 pagara 4'03, esto es, que si el encabezamiento de Calasparra era de 13.103'20 ptas.; el de Pacheco fuera de 28.822'56 ptas. y no de 13.907'57 con que venia figurando y por consiguiente con un beneficio de 14.914'99 ptas. sobre el cupo señalado á Calasparra. Si en vez de hacer la comparación del encabezamiento de Pacheco con el de Calasparra, lo hubiera hecho con cualquiera de los pueblos de la provincia resultaria siempre una enorme desproporcion, y mas todavía, si lo hubiera sido con Ulea, Villanueva, Ricote, Blanca y Beniel. Este hecho demuestra la necesidad que existia de una reforma en la ley para fijar los encabezamientos á los pueblos.

La base establecida por la novísima legislación es mas justa y por consiguiente equipara á todas las poblaciones con el gravamen; pero es al propio tiempo excesivamente alta y las poblaciones rurales resultan mas recargadas que las capitales y puertos exceptuados de regirse por la misma base, hecho que ha dado ocasion al clamoreo general en España y que ha puesto en camino al señor Camacho de reformar la ley.

No creo que las nuevas bases salven el conflicto presente, ni mucho menos que den al impuesto una solucion estable, segura y verdadera; y sobre todo el artículo adicional del proyecto entraña una soberana injusticia que es preciso evitar por todos los medios legales. Dice el artículo adicional que á los pueblos que hayan tenido un aumento en sus encabezamientos de más de un 40 por 100 se les rebajará dicho aumento hasta este tipo; es decir, que en el ejemplo antes expuesto, Pacheco que ha obtenido un aumento, como era natural de más de 100 por 100, obtendrá una baja de más de un 60 por 100, en gracia á que desde ab initio y por privilegio de algun compadre viene disfrutando de una baja enorme en su encabezamiento; mientras Calasparra, desheredada y que venia con un cupo excesivamente alto y que por consiguiente no ha podido tener un aumento de 40 por 100 seguirá contribuyendo de una manera desproporcionada é irritante.

Desengáñese el Sr. Camacho; la ley es buena, solo le falta quitar privilegios y reducir los tipos individuales de las especies que se fijan para señalar los cupos. Reduzca el vino á 50 litros por consumo individual, y todavía es poca la reducción, y los encabezamientos responderán aproximándose á la justicia. Si Pacheco, ú otros pueblos en su caso, experimentan un aumento de mas de un 40 ó 100 por 100 en sus cupos es porque anteriormente lo venian pagando de menos. Aquellos encabezamientos obedecian al capricho, al influjo ejercido en las oficinas de Hacienda por los caciques en es de la revolucion de 1868 de donde tienen su base.

Suyo afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m., J. M. C.



CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Defraudadas han quedado ayer las esperanzas de los que previan un rompimiento entre los señores Romero Robledo y Silvela.

Este, en el discurso pronunciado, ha tenido un valiente é ilustrado defensor del régimen constitucional.

¿Cómo, por dónde y desde cuándo, la tribuna parlamentaria no puede hacerse eco de todos los actos del Gobierno en la lamentable discusión de la ingerencia del Poder ejecutivo en la administración de justicia?

Este principio de sincera manifestación, desarrollado con elocuencia suma, llevó al ánimo la más persuasiva idea de que la inviolabilidad del Parlamento está por encima de toda cortapisa que pueda, por parte del Gobierno, aducirse para anular los efectos de la inmunidad y preeminencias que representa la majestad de la tribuna.

El Sr. Silvela, al calificar de opresora y arbitraria la aplicación del Código á los delitos de imprenta, e n infracción de la vigente ley, no hizo otra cosa que poner de manifiesto la confusión que existe en tan importantísima materia y la caprichosa conducta de los fusionistas, que desde el Poder se han olvidado de las solemnes promesas que hicieron desde los bancos opositoristas.

El orador, en periodos brillantísimos de elocuencia, desautorizó al señor ministro de Gracia y Justicia en la significación del Gabinete, acusando á los ministeriales de no tener el valor suficiente para arrostrar las consecuencias de sus promesas y confesar sus abusos y sus errores.

¿Qué de verdad no encerraban las palabras del Sr. Silvela! ¿Qué de contundente lógica no entrañaban todos sus argumentos, y qué de fuerza persuasiva no llevó al corazón de los amantes de la pureza de nuestras glorias parlamentarias y administrativas!

El orador fué estrepitosamente aplaudido.

Levántase pesadamente el señor Alonso Martínez, pretendiendo rebatir los profundos pensamientos del ex-ministro conservador.

¿Qué dijo en suma el jefe del departamento de Gracia y Justicia? ¿A qué medios hubo de apelar para confundir los razonamientos del Sr. Silvela?

A la vaguedad, y nada más que á la vaguedad.

Porque nada significa que expusiera lo que todos sabemos.

En la declamatoria declaración hecha por el señor ministro de Gracia y Justicia al referirse al criterio del Gobierno en la ley de imprenta—que no es otro, por ejemplo, que condenar á un escritor á doce años de presidio en vez de 30 días de suspensión del periódico—demuestran los fusionistas con semejantes procedimientos, que los tiempos de Calomarde han vuelto á imperar en pleno periodo de libertad, según nos prometían los amigos del orador.

Si se sentenciará al escritor, ¿no se pone una barrera infranqueable al periódico, mucho más alta y espesa que la suspensión?

Si esta es la tolerancia y la amplitud de facultades individuales que el actual orden de cosas va á establecer, pueden estar satisfechos sus autores de su peregrina obra, obra que rechaza la conciencia en tiempos modernos.

En resumen: la sesión de ayer puede condensarse como una ex-

posición de hechos de tal naturaleza por parte del Gobierno, que anatematizaría aún el más fiero de los opresores de que nos habla la Historia, y que han sido siempre tan funestos para los pueblos.

El Sr. Sagasta alentaba á sus amigos ayer tarde en el salón de Conferencias con promesas y ofrecimientos muy favorables para los autores de las reclamaciones formuladas.

El Sr. Sagasta, entre otras cosas, dijo ayer, según pudo oír *La Correspondencia*, que la vida ministerial del Sr. Camacho está asegurada para mucho tiempo.

Por manera, que ya lo saben los diputados de la mayoría que no han ocultado su oposición al señor ministro de Hacienda. «El mismo ministro—decía el Sr. Sagasta—no puede abandonar su puesto en mucho tiempo; precisamente el señor Camacho es el llamado, como autor del pensamiento, á ultimar los importantísimos trabajos que suponen la realización de un nuevo plan completo de Hacienda.»

Mejor diría el señor presidente del Consejo de ministros que el plan es el de la más inmediata ruina de la nación entera, y hubiera acertado.

Pero, á pesar de las seguridades dadas por el Sr. Sagasta, veremos la conducta de aquellos que se hallan desesperados, y que dicen se hallan afectos á la mayoría del Congreso.

Impresiones de *La Prensa Moderna*:

«El Sr. Sagasta hace reiteradas instancias al Sr. Balaguer para que acepte la embajada de Italia. El Sr. Balaguer se ha negado resueltamente á aceptar.

—Algunas personas bastante conocidas en la política del Sr. Sagasta, parece que han indicado á su jefe la conveniencia de trasladar al gobernador civil de Barcelona.

—Después del enérgico discurso pronunciado esta tarde por el Sr. Martos apoyando al Sr. Amorós, y después de las declaraciones del ministro de Hacienda, es opinión general que el delegado de Valencia dimitirá inmediatamente su cargo.»

¿Qué tontos son los que opinan así! Si esto pudiera ser admitido como cosa corriente entre los fusionistas, ¿cuántas veces habria tenido que hacer renuncia D. Venancio!

Dice *El Liberal*:

«También en casa del Sr. Balaguer se ha empezado á tomar té.

Los descontentos distraen el apetito.

¿Y tienen tanto apetito que distraer! No es eso, querido colega; sino que el Gobierno fusionista se ha propuesto convertir á los españoles en *ingleses*, y quieren amoldar á las costumbres de aquellos á los contribuyentes.

El té de los descontentos no significa otra cosa sino el que hay *ingleses* que piden el Poder, como hay otros que piden los cuartos.

*El Día* se lamenta de lo ocurrido en Zamora con motivo del embargo á los comerciantes.

Nuestro colega dice:

«No habiéndose presentado postor alguno en la subasta de los efectos embargados, el delegado ha hecho trasportar estos á Valladolid, facturándolos con cargo á los contribuyentes. De modo que, para responder de este nuevo gasto, los contribuyentes se verán embargados de nuevo ó por mayor cantidad.»

¿Qué gloria tan *imperecedera* para los Sres. Sagasta Camacho!

Parece que hay el propósito de trasladar los bienes que se embarguen de los contribuyentes—y que no haya compradores en sus provincias—á otras donde puedan venderse. ¿Es esto legal? Bueno sería que las Cortes se ocuparan de ello, pues á tal extremo nos van condu-

ciendo las torpezas del Gobierno, que si, por quien puede, no se le pone un dique, ¿sabe Dios á dónde nos conducirán!

Damos las gracias á *El Liberal* por la manifestación que hace hoy en favor de la prensa que ha defendido los intereses puramente industriales y comerciales de los gremios de Madrid, y esperamos que en esta dignísima campaña quede demostrado á la faz del país, tanto lo que *EL POPULAR* dijo ayer respecto de este asunto, cuanto de que no ha sido *El Porvenir* el único periódico, como injustamente asegura el señor Maltrana, que ha sostenido la causa del Sindicato, ajena por completo á toda mira ni tendencia política.

Ayer terminó el plazo fijado por la administración de Propiedades y renta de Madrid para examinar los padrones, base del impuesto equivalente al de la sal.

¡Ir preparando bienes para embargar, contribuyentes!

Anoche se designaba para el cargo de director de lo contencioso y asesor general á un diputado de la mayoría. Pero es el caso que no se halla vacante el cargo.

*El Constitucional* designa para director general de Contribuciones al diputado por Tarragona, D. Pedro Antonio Torres.

Parece ser que, en vista de estas dos noticias, los diputados irán afinando la voz para poder parodiar á Sancho Panza.

Con cuánta razón no dirán los agraciados:

«Si buenos destinos me dán, solemnes votos me cuestan.»

*El Pabellón Nacional*, que, como no ignoran nuestros lectores y el público en general, ha demostrado siempre una exquisita flexibilidad de espinazo, desea que los sindicatos hablen en el Casino zorrillista.

Nada tienen que ver los que un día fueron los representantes del comercio y de la industria con aquel centro político ni con ninguno, á quien sin duda halagaría el colega, si los hombres que al mismo Circulo concurren ocupasen distinta posición y se hallasen en el Poder. *EL POPULAR* vería con gusto que los sindicatos hablasen, pero desde sus casas respectivas, querido colega.

Todas las oposiciones del Congreso han suscrito y presentado á la Mesa ayer tarde la siguiente proposición:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que los diputados de la nación tienen el derecho de llamar la atención del Gobierno ó denunciar ante el país cuantos atropellos se cometen contra la seguridad individual ó cualquiera otro de los derechos constitucionales, aunque los perpetren por dolorosa excepción los tribunales de justicia.

Palacio del Congreso 24 de Marzo de 1882.—Romero Robledo.—Cristino Martos.—Cánovas del Castillo.—Manuel Becerra.—Canalejas y Mendez.—Gonzalez Serrano.—A. Pidal.»

No sabemos si despues de conocida esta unánime opinión de todas las minorías en asunto tan fundamental, el Sr. Alonso Martínez, que debe concluir el lunes su discurso, dará otro giro á sus conceptos de ayer, cuyo alcance no ha podido ménos de extrañar á cuantos las han oído, incluso los diputados de la mayoría.

Las ideas del Sr. Alonso Martínez respecto de las facultades de las Cortes, podría suscribirlas el mismo Calomarde.

En su última hora, dice anoche *La Correspondencia*: «A media tarde se habla de política.

Se ven muy claras dos tendencias en a mayoría fusionista. Una va á la izquierda, como si la esperase el programa suspendido de la oposición constitucional. En esta tendencia están resueltamente los Sres. Balaguer, Romero Ortiz, Lopez Dominguez, Angulo, Montejo y Alonso Colmenares. Esta noticia tiene un carácter.—es *irrefectible*»

*Irrefectible. Consumatum est.*

Ayer recibió el Sr. Romero Robledo el siguiente despacho telegráfico:

«VALENCIA 23.—Los gremios valencianos del comercio, industria, artes, oficios y profesiones, profundamente reconocidos al discurso de V. E. en favor de los intereses que representan, felicitanle con agradecimiento.—García Montort.—Ibañez.—Alicio Platon.—Delmas.»

Sesiones de Cortes.

CONGRESO.

Sesión del día 24 de Marzo de 1882.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Bastante concurrencia en las tribunas y no mucha en los escaños. En el azul no hay ningún ministro al comenzar en sesión.)

El Sr. Vivar presenta una exposición pidiendo que desaparezca la esclavitud de los dominios españoles.

El Sr. Nieto presenta otra relativa á contribuciones.

El Sr. Gonzalez Blanco, haciéndose eco de un rumor que dice ha leído en la prensa, hace constar que la Asociación de propietarios ha presentado en las oficinas del ministerio de Hacienda una exposición pidiendo aclaraciones respecto al impuesto de la sal, y que no le ha sido admitida, so pretexto de que la petición era colectiva. En su vista, el orador pregunta al señor ministro de Hacienda si entiende que los propietarios pueden usar de ese derecho con arreglo al art. 13 de la Constitución.

También dice que en Zamora se han embargado bienes inmuebles á varios contribuyentes de aquella capital por falta de pago de la contribución, y que no habiendo habido postor en la subasta, se han trasladado los muebles á Valladolid.

Pregunta al señor ministro de Hacienda si esos muebles van á andar en peregrinación hasta que encuentren postores.

El señor ministro de Hacienda: No conozco ninguno de los hechos á que se ha referido S. S.; me informaré, y contestaré despues á sus preguntas.

El Sr. Amorós presenta exposiciones de 103 gremios en Valencia que contienen 4.000 firmas. Hace constar que presenta aquí estas exposiciones, porque no han sido admitidas por la delegación de Valencia, y pide que se nombre una comisión especial para que se estudien y resuelvan inmediatamente.

El señor Presidente advierte al señor Amorós que, con arreglo al reglamento, no puede nombrar una comisión especial, sino que pasará á la comisión general de peticiones.

El señor ministro de Hacienda dice que se informará de ello.

El Sr. Amorós manifiesta sus sospechas de que si el delegado de Valencia no ha admitido las exposiciones, fundado en que no iban acompañadas del recibo del tercer trimestre de la contribución, ha obedecido á alguna orden del señor ministro de Hacienda, puesto que, según dice el Sr. Bosch y Labrás, lo mismo ha sucedido en Barcelona.

El señor Secretario: Pasarán las exposiciones á la comisión de peticiones. El Sr. Sales: Como el Sr. Amorós ha hablado á nombre de Valencia, y yo soy diputado por aquella provincia, tengo que decir que no conozco las exposiciones que S. S. ha presentado, y, por consiguiente, ni me adhiero ni me opongo á los deseos de S. S.

El Sr. Blanco del Corral presenta una exposición referente á la contribución de subsidio.

El Sr. Martos: Había pedido la palabra para declarar, como diputado, que yo soy también por Valencia, que aunque no conozco las exposiciones que ha presentado el Sr. Amorós, estoy conforme con las declaraciones que ha hecho su señoría, y me adhiero á ellas.

Dice que no es sólo en Valencia, sino en todas partes, pues so pretexto de que no se justifica haberse realizado el pago del último trimestre de la contribución, no se admiten las reclamaciones.

No delinque el contribuyente, dice, por no querer pagar la contribución; para obligarle á ello tiene el Gobierno medios y procedimientos administrativos: se le requiere; se entabla el procedimiento de apremio; se le embargan los bienes y se le venden, si es preciso... (apiados); pero no se le interrumpe de ningún modo en el ejercicio de sus derechos constitucionales.

Para presentar esas exposiciones basta ser ciudadano, lo cual se prueba con la cédula personal; basta ser contribuyente, cualidad que se justifica con el recibo de la contribución de cualquier trimestre ó con la lista de contribuyentes; pero no tienen derecho el Gobierno ni sus delegados para exigir que antes de oír sus peticiones paguen la contribución (Aplausos en la izquierda.)

Es necesario, pues, que el señor ministro de Hacienda declare aquí, como yo

espero que lo hará, que si los delegados en provincias se han negado á admitir las exposiciones de que venimos hablando, lo han hecho sin orden de S. S. y por su propia iniciativa, y que el ministro no autoriza esa violación en su legítimo derecho constitucional.

El señor ministro de Hacienda contesta que ya ha dicho al Sr. Amorós que no conocía el hecho que había denunciado, y que se informaría de lo ocurrido; que S. S. no había autorizado la negativa de la admisión de las exposiciones, y que estaba completamente conforme con las teorías expuestas por el señor Martos.

El Sr. Amorós rectifica.

Se da lectura de una proposición de ley reformando el art. 2.º de la ley electoral.

El Sr. Becerra se levanta á apoyarla, preguntando al señor ministro de la Gobernación si la acepta ó no.

El señor ministro de la Gobernación hace constar que el pensamiento del Gobierno en este punto se halla consignado en el proyecto de ley provincial, y que en su día llevará la reforma á la electoral.

Varios señores diputados dirigen ruegos y preguntas á los ministros.

Orden del día: Se aprueba definitivamente el proyecto de ley sobre algunos puertos de Canarias.

Continúa el debate sobre la interpelección del Sr. Romero Robledo.

El Sr. Bosch y Labrás se levanta á rectificar, entrando al mismo tiempo en el examen de la última reunión de los industriales de Barcelona, lo cual motiva que sea llamado al orden por el Presidente, quien le manifiesta que puede anunciar una interpelección si piensa extenderse sobre el asunto.

Dice que las quejas y reclamaciones contra los proyectos del señor Camacho son generales, y que las exposiciones presentando contra ellos llegan de todas las provincias.

El Sr. Silvela (D. Francisco): Se hacen aquí con frecuencia alusiones á mi humilde persona, unas claras y distintas, otras embozadas, pero también perceptibles, que todas ellas tienen un solo fin, el de hacerme aparecer siempre en contradicción con las doctrinas que sustentan mi distinguido amigo el Sr. Romero Robledo.

Primero he de ocuparme de una alusión que me hizo el señor ministro de la Gobernación. Yo entiendo que es perfecto el derecho de las Cortes para discutir las sentencias y resoluciones de los tribunales de justicia. La teoría contraria no era conservadora, ni siquiera reaccionaria; está ya abandonada por antigua, y sólo se conserva en el ministro de Gracia y Justicia que se sienta en ese banco. (El ministro aludido pide la palabra.) Los conservadores hemos adelantado mucho, y en tiempos del Sr. Cánovas del Castillo ya sentó, el que entonces era ministro de la Gobernación, Sr. Romero Robledo, en el proyecto de ley su de imprenta, que podían discutirse todas las cuestiones jurídicas.

El programa de este Gobierno consistía en una solemne promesa de cumplir estrictamente las leyes, y precisamente ha hecho todo lo contrario; no ha dado un paso que no sea contra la legalidad.

Es libre el escritor público para escribir todo aquello que no moleste al Gobierno, y el derecho de reunión no se ejerce tampoco sino en algunos casos. Aquí ha referido el Sr. Bosch que en Barcelona se ha prohibido una reunión para la cual se habían llenado todos los requisitos legales, y se ha mandado fuerza de la Guardia civil para que intimara á la disolución á los que se reunieran, ó hicieran fuego si no obedecían.

¿Es esta la manera de cumplir las leyes? Nosotros no nos oponemos á que en circunstancias especiales y necesarias el Gobierno pida la suspensión de garantías constitucionales, todo lo que sea legal; á lo que nos oponemos es á toda hipocresía de legalidad.

De este debate ha resultado la convicción general de que nos amenaza una tiranía más horrible que todas; la tiranía de los tribunales de justicia; porque todos los señores diputados sentirán, como yo siento, desde que he presenciado esta debate, un gran temor, que consiste en que por todas partes no veamos mas que papel sellado en todos lados.

Esta tiranía no es nueva en España; ya se ha dejado sentir otra vez; allá á mediados del siglo XVII, un escritor extranjero decía que no sabía cómo los españoles podían sufrir la tiranía de los góllias y alguaciles, á no ser porque el fervor y fanatismo religioso les inspiraba la esperanza de alcanzar en la otra vida el premio de las persecuciones de la justicia.

Se ocupa despues el Sr. Silvela de la cuestión de imprenta, y niega que esté vigente ninguno de los artículos del Código penal que se refieren á los delitos de imprenta, porque han sido derogados por la ley especial, excepto aquellos que taxativamente se expresan en ella, y considera una escandalosa infracción la pena de 12 años de prisión impuesta á un dignísimo escritor por un delito que debe ser castigado con la pena de 30 días de suspensión.

Del mismo modo se violan todas las leyes y se gobierna arbitrariamente, merced á sofismas y ficciones legales transparentes.

Como prueba también de estas infracciones, trae el orador á la memoria la cuestión de las suspensiones de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y pide á la mayoría y á las minorías que cuando llegue el caso no se pongan á que los tribunales de justicia juzguen con toda independencia á los gobernadores de provincia.

De aquí que á un personaje de esa situación le suceda lo que á los árboles que se crían frondosos y robustos en el lugar en que nacieron y se vuelven entecos y enfermizos cuando los trasplantan.



Eso sucede al Sr. Alonso Martinez. (Risas.) S. S. no está en su terreno; está ahí encogido y estrechado.

Cuando aquí se han discutido las cuestiones constitucionales, S. S., seguramente con gran disgusto suyo, se ha visto obligado á descender y á hacernos descender á debates pequeños y mezquinos de sofismas y argucias; nosotros para demostrar lo que es evidente, vosotros para ocultar esa misma evidencia.

Recuerda que él fué el primero que en 1876 inició el turno de los partidos; idea que acogió y perfeccionó al señor Cánovas del Castillo; no pueden ser sospechosos, dice, los consejos que yo os doy. Mi pensamiento no se completaría si no quisiera que el partido gobernante se robusteciese é hiciera fuerte y respetable, y no se hacen fuertes y respetables los poderes infringiéndose las leyes merced al apoyo de una benevolencia que ya no puede tener otra explicacion que la abdicacion de los derechos de ciudadano á cambio de una esperanza, siquiera sea remota, de sustituirles en la gobernacion del Estado; pero sobre estos fundamentos no se levantan Gobiernos de orden y de libertad por más que se engendren en ellos las revoluciones. (Grandes aplausos en la minoria conservadora y en las tribunas.)

El señor ministro de Gracia y Justicia: Vivamente impresionado me levanto, señores, á rechazar con toda la indignacion que cabe en mi alma las injustas acusaciones que el Sr. Silvela ha lanzado contra los tribunales de justicia. (Rumores en las tribunas.)

No son, seguramente, liberales los autores de esos rumores, porque en la independencia del poder judicial consiste el que haya libertad.

Acusa al partido conservador de haber quebrantado sus tradicionales doctrinas, excitando á la resistencia al pago de las contribuciones, y haciendo trabajos de zapa en desprestigio de la autoridad judicial.

Niega al Sr. Romero Robledo competencia oficial para censurar las sentencias de los tribunales, y se extiende en largas consideraciones para probar la cualidad de supremas é irreformables las sentencias definitivas de los tribunales.

Se suspende este debate. Orden del día para el lunes: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las siete.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Fomento.—Real orden declarando de texto la obra titulada Educacion intuitiva y lecciones de cosas, por D. Pedro Alcántara Garcia.

La comision nombrada para dar dictamen al proyecto de ley sobre reforma de la provincial, se reunió ayer tarde eligiendo al Sr. Gullon presidente, y al Sr. Sales, secretario de la misma comision.

Esperanzas de La Peninsula:

«Nada diremos de los pronósticos de reuniones de diputados de la mayoría de determinadas provincias, porque, segun hemos oido asegurar, el señor ministro de Hacienda estudia el medio, en las contribuciones de consumos, de acceder á los deseos de los representantes del país.

Los asuntos van, afortunadamente, arreglándose poco á poco.»

Y si el señor Camacho no hubiera convalidado en cuestion de amor propio la del subsidio y Sindicato, no tendría España que lamentar tanta desdicha, y el Gobierno contaría con los recursos que hoy le faltan.

Cuando se antepone el amor propio de una misera persona ante el bien general, las consecuencias son las que experimenta el país.

Ayer tarde se reunió en pleno el Consejo superior de Instruccion pública, habiéndose ocupado de los asuntos siguientes:

«De una propuesta para la provision de una cátedra de Psicología, Lógica y Etica del Instituto de Huelva.

—De la aprobacion de varios libros de texto para escuelas.

—De la autorizacion para ejercer la medicina en España á Mr. Dupont.

—Aprobando el reglamento de la escuela diplomática.

—De la traslacion de un maestro de primera enseñanza.

—De varios expedientes de subvenciones para escuelas y de la provision de una plaza auxiliar de la facultad de Derecho en la Universidad de Valladolid.»

Por el ministerio de la Guerra se han publicado tres circulares de caracter general.

Una de ellas disponiendo pasen á la reserva los individuos del llamamiento de 1878.

Otra disponiendo continúen sin premio, hasta extinguir su obligacion en activo, los individuos de las armas de infanteria, caballeria, artilleria é ingenieros; y finalmente, otra disponiendo no presten servicio hasta terminar su ins-

truccion los individuos del actual llamamiento.

En las delegaciones de Hacienda de Madrid, Valencia y Coruña, no se han admitido instancias colectivas de contribuyentes. Segun la declaracion hecha por el señor ministro de Hacienda deben admitirse, aunque los reclamantes no hayan satisfecho la cuota del último trimestre de contribucion.

Sube la marea. Lean nuestros lectores. «En la calle Mayor, de Albacete, hay cincuenta y tantos comercios.

En la calle Mayor se han practicado cincuenta y tantos embargos para pago de contribucion industrial.

El entusiasmo producido por las reformas de Camacho está puesto de relieve en las líneas que preceden.»

El juzgado de San Pedro, de Barcelona, instruye diligencias en averiguacion de lo ocurrido el lunes en la sesion del Congreso de industriales y comerciantes, habiendo ya declarado los individuos que constituian la mesa. Parece que se trata de repetir lo ocurrido con el Sindicato Madrileño. El delegado de Hacienda no admite exposiciones, y el gobernador prohíbe las reuniones. Callar y pagar: hé aquí lo que el Gobierno concede.

En el distrito de Rodeiro (Pontevedra), se negaron á que se verificase el reparto de consumos. Reunido el Ayuntamiento con este objeto, rodearon las turbas el edificio, dando gritos y amenazando gravemente al alcalde, tanto, que hubo que suspender la sesion y tuvieron que salir huyendo los concejales por temor á un atropello. Una columna de la Guardia civil puso paz, y el juzgado de Lalin entiende en el asunto.

Consecuencias de los famosísimos proyectos financieros del célebre Sr. Camacho. Segun los partes recibidos en la Direccion general de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Bilbao, Logroño, Oviedo, Pamplona, San Sebastian, Santander, Valladolid y Vitoria.

Aun colega le dicen lo siguiente: «Nuestro corresponsal en Zamora nos escribe describiendo extensamente los incidentes á que da lugar la ejecucion de los contribuyentes por industrial, que cumpliendo los compromisos entre sí adquiridos con religiosa escrupulosidad, se dejan embargar, con propósito decidido de cerrar sus establecimientos si no se hace justicia á sus reclamaciones.

Puestos á la venta los bienes muebles embargados á los morosos, no se ha presentado como era de esperar ni un sólo postor. Pero por eso no se detiene el delegado. Haciendo alarde de una iniciativa poco envidiable, ha dispuesto que todos los efectos embargados, sean embalados, conducidos al ferro-carril, facturados con cargo á los contribuyentes y trasportados á Valladolid, con la esperanza sin duda de que allí habrá quien los remate, cosa en verdad algo dudosa si nos atenemos al carácter castellano.

Una comision de comerciantes é industriales de Zamora ha ido tambien á Valladolid á seguir y vigilar las peripecias de sus muebles.

Estos hechos, excepcionales hasta ahora en España, prueban á nuestro juicio dos cosas: la entereza de carácter de los industriales y comerciantes de Zamora, mártires de la religion de la palabra, y la torpeza de los que no han sabido prevenir á tiempo perjuicios que muy pocos son los dispuestos á sufrir, aunque resultaran á ello comprometidos.

PARIS 24.—The Daily News, hablando del proyecto de restablecer en el Trono de Egipto á Ismael, dice que esto daría por resultado destruir el progreso realizado en aquel país.

Añade que Francia no lo consentirá jamás, mientras que se mantenga el orden en Egipto y cumpla su Gobierno los compromisos internacionales.

La política de Inglaterra y Francia en la cuestion egipcia, dice, debe limitarse á una actitud espectante sin intervenir ni permitir la intervencion de ninguna otra potencia. Sobre todo, lo que importa es evitar á todo trance la ingerencia de Turquía.

PARIS 24.—El dictamen de la comision relativa á la abolicion del Concordato con la Santa Sede pide á la Cámara que no adopte dicha medida.

Tan pronto como se apruebe el proyecto sobre enagenacion de las joyas de la Corona, se procederá á la venta de estas en pública licitacion.

Se calcula que producirá más de 10 millones de francos, á pesar de haber quedado exceptuadas las de más mérito intrínseco y artístico.

La prensa conservadora combate duramente la expulsion de los benedictinos de la abadía Sodesmes, verificada el miércoles, á pesar de estar autorizada aquella comunidad para conservar su convento.

PARIS 24.—El coronel inglés Burneley verificó ayer su anunciada ascension en globo, con el intento de atravesar desde Inglaterra el Canal de la Mancha.

Segun un despacho que se acaba de recibir, ha conseguido su objeto, pues ayer tarde fué visto el globo encima de Le Treport, puerto de Francia situado á 28 kilómetros de Dieppe.

No se tiene aún noticia de que el globo haya tomado tierra.

WASHINGTON 24.—El presidente de la República de los Estados Unidos ha firmado la ley votada por las Cámaras prohibiendo la poligamia.

La Cámara aprobó una enmienda haciendo una excepcion en favor de los chinos, pero sólo por un espacio de tiempo que no podrá exceder de 20 años.

VIENA 24.—Francia é Inglaterra han dado traslado á las potencias de una comunicacion, redactada por ambas en términos análogos, sobre la cuestion de Egipto.

Dicha comunicacion tiende á mejorar las leyes económicas votadas recientemente por la Cámara de Notables del Cairo, á fin de que los recursos afectos al servicio de la deuda internacional, y que estarán fuera del presupuesto aprobado por la Asamblea, sean especificados y garantizados.

Se asegura que todas las potencias han acogido favorablemente esta comunicacion.

PARIS 24.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 83 10. Id. 5 por 100, 116'90. Españoles: 3 por 100 interior, 00'00. Id. exterior, 28 00. Deuda amortizable exterior, 45'00. Id. interior, 00'00. Obligaciones de Cuba, 505'00. Consolidados ingleses, 101 5/16. Última hora: 3 por 100 interior, 26 3/4. Id. exterior, 27 7/8. Deuda amortizable exterior, 45'00. Id. interior, 00'00. Obligaciones de Cuba, 505'00. LONDRES 24.—Bolsa: 3 por 100 exterior español, 28 7/8. PARIS 24.—La comision de peticiones de la Cámara de Diputados se ha ocupado esta tarde de la presentada por uno de sus individuos solicitando que se prohibiese el juego en Mónaco.

El Sr. Freycinet, presidente del Consejo, ha sido oido por la concurrencia, manifestando que el Estado de Mónaco, aunque pequeño, es independiente, y que, por lo tanto, el Gobierno francés no podía inmiscuirse en un asunto de carácter interior.

La comision, en vista de estas explicaciones, ha declarado que no há lugar á la peticion solicitada que el Gobierno francés tome las medidas oportunas para la supresion del juego en Mónaco, si bien, añade, la comision no puede menos de reprobar altamente la institucion del juego establecida en aquel Principado.

PARIS 24.—Ya se tienen noticias del descenso del globo en que se elevó ayer mañana en Douvres el coronel inglés Burneley.

El globo ha caído en Normandia, á poca distancia de Caen, sin que el aeronauta haya sufrido el menor contratiempo.

El espacio que media entre Douvres y Caen lo recorrió el globo en pocas horas.

CADIZ 25.—A las seis de la mañana de hoy sábado ha llegado á este puerto, sin novedad, el vapor-correo Coruña, de la compañía trasatlántica, procedente de la Habana y Puerto-Rico.

Conduce la correspondencia pública y de oficio, y un gran número de pasajeros.

ROMA 25.—José Garibaldi ha salido para Palermo, con objeto de asistir á las fiestas que se celebran allí con motivo del aniversario de las Vísperas Sicilianas.

Se cree que esto dará lugar á ruidosas demostraciones políticas.

NUEVA-YORK 25.—Ha fallecido el célebre poeta americano Longfellow.

Los periódicos de esta ciudad anuncian que el Sr. Joanaini, ministro de Italia en Méjico, se ha suicidado.

LONDRES 25.—El periódico The Daily News sostiene que se han exajerado las noticias relativas á la situacion de Basutolandia.

Añade que sólo un jefe indígena está en armas contra los ingleses.

BERLIN 25.—No es cierto que se haya tratado en manera alguna de la celebracion de un Congreso europeo para resol-

ver la cuestion de la Bosnia y la Herzegovina.

Catorce farmacéuticos de San Peterburgo han recibido el órden de vender sus establecimientos por pertenecer á la religion hebrea, á pesar de tener el título profesional que exigen las leyes.

Es muy comentado el brindis que pronunció el Czar de Rusia con motivo del cumpleaños del Emperador de Alemania.

Alejandro III aprovechó esta circunstancia para desvanecer los rumores de tirantez de relaciones entre Alemania y Rusia, hablando en términos muy afectuosos del Emperador Guillermo y de la conveniencia de mantener la amistad y la alianza con la corte de Berlin.

Fabra.

Miscelánea.

En la carretera de Francia fué atropellada anoche una mujer que marchaba en un pollino, del cual cayó al suelo bajo las ruedas de un carro que á la sazón pasaba por dicho punto, infiriéndose algunas contusiones que la fueron curadas en la Casa de socorro del distrito, quedando el conductor á disposicion de la autoridad.

Una criada que habia entrado á servir en la casa núm. 12 de la calle de la Amnistia, con nombre supuesto, se fugó anoche de dicha casa, llevándose algunos cubiertos de plata.

Se ignora el paradero de la doméstica en cuestion.

Hemos tenido el gusto de ver la primera entrega de la novela La Hermosura del alma, que ha empezado á poner en circulacion la activa casa editorial de don José María Faquineto, y que, en honor á la verdad, está impresa é ilustrada con un lujo muy superior á cuanto en esta clase de publicaciones se emplea.

Alejado su autor, el popular escritor D. Enrique Perez Escrich, hace algunos años de la vida literaria, vuelve hoy á reanudar sus tareas con una obra que, á juzgar por lo que de ella conocemos, ha de causar profunda sensacion en el seno de la familia.

Estas condiciones nos hacen augurar un brillante éxito para la casa editorial que ha tenido la suerte de adquirir la propiedad de tal libro.

Seccion comercial.

Aranda de Duero (Búrgos) 22 de Marzo.—Trigo de 49 á 51 rs fanega; centeno de 27 á 28, cebada de 29 á 30, avena de 21 á 22, yerros de 34 á 36; harina de primera á 18 1/2 rs. arroba; de segunda á 17 y medio; de tercera á 15 1/2; remoyuelo á 9; comidilla á 7; salvadillo á 7.

Arnedo (Logroño) 21 de Marzo.—Trigo á 64 rs. fanega; cebada á 36; centeno á 40. Avena á 26. Alubias de riñon á 76; comunes á 72. Cañamones á 36. Habas á 40. Patatas á 4 rs. arroba.

El mercado de vino y aceite continúa muy paralizado, detallándose á 12 y 48 reales respectivamente.

Cantaleja 19 Marzo.—Trigo de 54 á 54 1/2 las 94 libras. Centeno de 28 á 28 1/2 las 92. Cebada de 31 á 32 rs. fanega. Algarrobas de 23 á 23 1/2. Tendencia del mercado, firme; cortas entradas.

Valencia 20 de Marzo.—Aceites: Algo más animado se encuentra nuestro mercado respecto á las transacciones de aceites superiores; pero no tanto que dé motivo suficiente para que estos tomen favor.

Durante el periodo quincenal se han hecho algunas ventas de este precioso líquido, de 40 á 41 rs. los 10 kilogramos. El mercado cierra firme, y no dudáramos que en la presente quincena el alza se acentuase, si los pedidos fuesen de alguna consideracion.

Las noticias del mercado francés no son muy satisfactorias para nuestros aceites. Segun el último listin de este importante mercado, quedan en almacén aceite de Valencia, sobre 150 pipas, y los precios de éste oscilan entre 110 y 115 francos á todo consumo; precios que en manera alguna no son favorables al comercio por la diferencia en contra que resulta entre este y aquel mercado.

Continúa la molinda en algunos de los pueblos de nuestra provincia, y segun noticias, en algunos de ellos, que la cosecha ha sido abundante, hasta Mayo próximo no se cerrarán los molinos.

Los de Tortosa sin variacion. Los de Andalucía siguen sostenidos á

los precios indicados en nuestra revista anterior.

Del de Mani conocemos algunas ventas para la exportacion, á precios reservados.

Seccion religiosa.

Día 26.—Domingo de Pasion.—San Braulio y San Félix.

Día 27.—San Ruperto y San Juan, ermitaño.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Del 23, Del 24. Lists various financial instruments and their prices.

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos l.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59'00.—Id. de idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00'00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Irimeras partes del mismo, 00'00.—Resultado de la sétima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima 0'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpets para las subasta, 10'00.—Residuos de consolidado l.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Daño, Sea, PLAZAS, Daño, Sea. Lists exchange rates for various provinces.

MADRID: 1882. Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.



# PIANO.

Se HA RECIBIDO uno de París, de todo lujo y se venderá MUY barato. Calle de Zoco, número 5, informarán.

## PURIFICACION Y VIGORIZACION.

Por medio de las Píldoras Azucaradas de Bristol, se consiguen á la vez é inseparablemente estos dos resultados, cosa que no se puede decir de ningun otro cártico conocido. Este es el motivo porque son siempre el medicamento alterativo más seguro que se puede administrar para la parálisis, perlesia, debilidad nerviosa y general y vértigos ó vahidos. Estas enfermedades siempre están, hasta cierto punto relacionadas, ya como efectos, ya como causas, con la condicion morbosa del estómago, del hígado ó de los intestinos. Las Píldoras obran sobre esos órganos con una exactitud, celeridad y potencia curativa que asombra, comunicando al mismo

tiempo nuevo vigor á toda la organizacion. La Zarpaparrilla de Bristol, que es indudablemente el agente más notable de cuantos se conocen para renovar la vitalidad de la sangre, es indispensable entales casos.—429.

## POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 16 rvs. ejemplar.

## LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Se hacen suscripciones á este popular diario, á razon de 2 ptas. 50 ctmos. al mes y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, núm. 5.

**Salud á todos** digna ni purgativa, ni castiga por la injusticia barba de la salud, de DU PARRV, de Londres, la **REVOLVENTA ARABICA**. 32 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, alopos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Cura núm. 69.921.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cancer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que es infeliz padecia dolores inaguantados. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su

término, cuando en el mes de Marzo último tuvo la idea de aconsejarla tomara la *Revuelta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—Dr. CHASSINETS, condesa de Gourguers.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero, 56 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La Sra. Maria Joly, de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: Sr. Roberts, de una congestion pulmonar con tos, vómitos, y de una opresion de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.714: El doctor médico Shorland, de hidropepsia, y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritivo que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 48 rs.; 4 libras, 62 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositaris en Murcia, Sras. Almaraz y García, Zoco, 5, Soriano y co pañis, Carniceria, 4, y Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, D. José Moreno, farmacia; en Gijón, D. Cayetano San Martín, La Fábrica, chocolateras.

De París y Compañia (Limitada), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Cassini, París.

Depósito general para España, Sras. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

312-177

**TARJETAS** blancas y de colores finos, con relieves en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sorpresa y perfumadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PRECIOS DE INSECCION.—Anuncios: por un día á 3 ctmos de peseta la linea; por dos á 4, y por tres en adelante á 3; los blancos y los mayores del tipo ordinario se comparan por el espacio que ocupen. Toda insercion en la primera página, excepto los comuni-

# DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicacion desde 15 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los papeos se hacen el primer día de publicacion.

## Almanaque.

Día 28 Marzo.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	5-57 m	6-19 m
Luna	11-57 L.	1-57 m.

## Boletín religioso

Santos.—Martes: Santos Castor y Doroteo mrs. y San Sixto III p.

Juñeteo.—Martes: En la iglesia de religiosas Capuchinas y en parroquia de San Bartolomé; en la primera se aplica por S. Mariano Alcalá Zabala y D. Nieve Alcaraz Guillen, misas de hora, y en la segunda por D. Pedro Maseguer y esposa, misas de hora.

Se descubre á las 8 y media; á las 4 y media se reza el rosario, y en seguida la visita, reservandose á las 5.

Cultos.—Mañana continúan las novenas de Dolores: á las 4 de la tarde en San Bartolomé, á las 5 en la iglesia de las Capuchinas, y al toque de oraciones en San Andrés, San Antolin, Santa Catalina, San Juan, San Lorenzo, San Miguel, San Pedro y Nuestra Señora de la Merced.

En San Bartolomé por la mañana á las 10 habrá misa rezada, con S. D. M. manifiesto los dias en que no está la vela, rezándose la corona colorosa y la novena, y por la tarde, tambien con S. D. M. manifiesto, la corona, letanía y trisagio, predicando D. Ramon Fernandez Asensio.

En San Andrés todas las noches habrá plática.

En San Antolin habrá misa á las 10, durante ella se rezará la corona dolorosa, y después se leerá la novena; por la noche habrá sermón.

En Santa Catalina por la mañana á las 9 habrá misa y se rezará la novena, y por la noche predicará don Juan Muñoz Gayá.

En San Juan por la mañana á las 8 y media habrá misa y se leerá la novena, y por la noche predicará don José Perez Alarcón.

En San Miguel habrá sermón todas las noches.

En San Pedro habrá misa á las 8 y después se leerá la novena, predicando por la noche un misionero.

En la Merced habrá misa á las 8 y se leerá la novena.

La asociacion piadosa de María Santísima de las Mercedes celebra el próximo domingo 26 los ejercicios del Santo Escapulario, dando principio á las 3; la misa de la comunión será á las 8.

## ANUNCIOS.

**GUANTES** de cabritilla y de piel de Suecia de la más rica clase se venden en el Bazar Veneciano, calle del Príncipe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

## REGALO A LOS FUMADORES.

A los que compran una docena de libritos de papel de Mélió acidulado, recomendado por el célebre doctor D. Gabriel de la Puente, catédrico de la Universidad Central de Madrid y con dictámenes del Colegio de Farmacéuticos y del célebre higienista D. Carlos Ronquillo de Barcelona, se le regalará una magnífica pañal de jabon de olor que en las perfumerías cuesta 2 rs.

Para los que padecen de tos los recomendamos el tan aprobado por los facultativos con el nombre de papel caña de azúcar yedurado. Depósito Central: Drogueria de Ferrer hermanos, plaza de S. Julian, 30-5.

**PILDORAS DE LOURDES**  
PURGATIVAS ANTI-BILIOSAS, depurativas.  
De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.  
Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.  
Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

## El Remedio del Dr. Ayer

para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayor parte de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ó otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino tambien la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones.

Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías. (3, 14, 18 y 26.)

**COPIA Y FEUMIA**  
PILDORAS DE LORDES  
Depósito general: Farmacia de ELLETTRE, rue de la Harpe, 45, París.  
Presencia de mas de 25 años por todos los médicos de Francia, dispensa los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, no ocasionan que pesen de una parte á otra del cuerpo, y las mas veces curan completamente. Precio, 4 rs. Madrid: Venta por mayor para España y Colonias, Agencia Franco-Española, Sordo, 31.  
Murcia, farmacia de D. J. de Benedicto.

**GRAGEAS VERMIFUGAS**  
DE MORENO MIQUEL.  
medicamento seguro, agradable é inofensivo para combatir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan. Útilísimo, sobre todo en los niños, que tan propensos son á esta enfermedad. 5 rs. caja.—Moreno Miquel, Arrenal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Vivo, y del Dr. Lopez.

**TENIA Ó SOLITARIA**  
Se espulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL. Arrenal, 2, Madrid, y principales farmacias. 60 rs. frasco, y por 65, se remite á provincias.

Depósitos: en Murcia farmacias de Pino y Vivo y del Dr. Lopez.

**LIQUOR BEA MUNERA.**  
Este licor puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.  
Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayor parte de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ó otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino tambien la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones.  
Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.  
Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías. (3, 14, 18 y 26.)

**CAFÉS**  
MUY SUPERIORES  
TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA  
**MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ.**  
MADRID--ESCORIAL.  
Depósito central: Puerta del Sol, núm. 13.  
Premiado con 23 medallas.

El Sr. Lopez, á fuerza de un incansable estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.  
**PRECIOS DE LOS CAFÉS:**  
Filipino, en paquetes de 400 gramos. 1'50 pesetas.  
Puerto Rico, en id. de 230 y 415 — . . . 2 los 460 gramos.  
Caracolillo en id. de id. id. — . . . 2'50 —  
Moka y Caracolillo id. id. id. — . . . 3 —  
Moka solo id. id. id. — . . . 4 en botes.  
De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España.

**PASTA PECTORAL**  
del Dr. ANDREU, de Barcelona.  
Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incomoda que sea.  
Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.  
**LA TOS** ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con es medicamento, reduciendo por completo los accesos y evitando la tos que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.  
**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran coqueillo en la garganta, á veces de carácter herpético, se combate al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen purgativo.  
**LA TOS** seca, convulsiva, intermitente, muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y perisomas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.  
**LA TOS** ferina ó de coneiluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, degenia y hasta sanguiños, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y anéptico.  
**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incomoda y pertinaz, que al menor resaca se reproducía de una manera inflexible.  
Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ó si nada por un constipado mal cuidado.  
Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.  
ALIVIO Y CURACION DEL ASMA DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.  
Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.  
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira al humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.  
**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, que cuando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en alivio y agradable sueño.  
Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallaran tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

**PILDORAS DE BRISTOL**  
Regulan todos los desarreglos biliosos, con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO** y son extremadamente fáciles de tomar, y razon de su gusto y aspecto agradables. No tienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébenlas, y recuébrase con ellas la salud perdida.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías.  
De venta en las principales farmacias drogueria de los Sras. Ferrer y hermanos, plaza de San Julian, Murcia.  
Depósito general en España para la venta por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.  
A LAS SEÑORAS.  
Instruccion para COMPRAS Y VENTAS.  
TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
5 ctmos. de peseta en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.  
PAPEL, calamaro de colores para tarjetas caladas. Se vende á 10 centimos de peseta cada tarjeta de 7 x 11 centímetros, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
CROMOS SUPERIORES.  
TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
El canchero de la pasion en verso.  
Se vende á dos cuartos en la imprenta de este diario.

**ANUARIO DEL COMERCIO.** DE LA INDUSTRIA, DE LA GISTRATURA, DE ADMINISTRACION, ó Directorio de las 400.000 señas de España, Ultramar, Est. Hispano-Américanos y Ultramar.—Baillly-Bailliere.—Con Anuncios y rendiclos al Comercio é Industria Nacional y Extranjera Año de 1882. Un tomo en 1° de mas de 2.400 páginas. Precio: 20 pesetas en toda España.  
Este Anuario es la obra más indispensable á todos los Bancos, Banqueros, Comerciantes, Industriales, Círculos, Sociedades, así como á todos los establecimientos públicos, etc., etc., por ser la verdadera Guía del comercio el compañero inseparable de las personas amantes del trabajo.  
Se halla de venta en la libreria extranjera y nacional de D. Carlos BAILLIERE, plaza de Sta. Ana, 10, Madrid.

Imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.

**Curacion de las fiebres intermitentes**  
POR LAS Píldoras Febrífugas del doctor Kerison.  
Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las Píldoras Febrífugas del Dr. Kerison; y después de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja, 6 rs. en todas las farmacias.  
Depósito al por mayor, farmacia de Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.  
Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán á vuelta de correo al punto donde se designe.

**ACADEMIA DE MATEMÁTICAS**  
PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES, DIRIGIDA POR D. FRANCISCO GOMEZ GARCIA, calle de Sta. Catalina, n.º 8.  
Se facilitan gratis reglamentos á quien los solicite.